

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 432-2016-UNAM

Moquegua, 28 de Diciembre de 2016.

VISTOS, la Solicitud S/N de 14 de Diciembre de 2016, Informe N° 1013-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM de 26 de Diciembre de 2016, Hoja de Coordinación N° 866-2016-ORH/DIGA/UNAM de 27 de Diciembre de 2016, Informe Legal N° 707-2016-UNAM-CO/OAL de 27 de Diciembre de 2016, Oficio N° 0541-2016-VIPAC-CO/UNAM de 27 de Diciembre de 2016, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Solicitud S/N de 14 de Diciembre de 2016, la Docente Ordinaria Bertha Silvana Vera Barrios, con la que peticiona ampliación de licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de Nuevo León del País de México, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017;

Que, el numeral 88.7, del Artículo 88° de la Ley Universitaria señala como derecho de los docentes universitarios, tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario, así mismo, el numeral 87.4) del artículo 87° del mismo cuerpo legal, establece que es deber de los docentes universitarios perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Informe N° 1013-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM de 26 de Diciembre de 2016, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, detalla el record de licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficializada de la Docente Ordinaria Bertha Silvana Vera Barrios, siendo el otorgamiento de su última licencia mediante Resolución Presidencial N° 1629-2015-UNAM por el periodo del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016;

Según se tiene del Artículo 15° del Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes, aprobado con Resolución de C.O. N° 0388-2013-UNAM, "La Licencia por estudios se concederá por el tiempo que exige el desarrollo del Plan de Estudios, el plazo máximo para los estudios de Maestría y de Doctorado será de dos (2) años, cada uno; en forma excepcional y por única vez, se podrá conceder hasta un (01) año más para la obtención del grado académico correspondiente...

Así mismo, el Artículo 24° del mismo cuerpo legal, en caso de que la universidad constate que el docente no está cumpliendo satisfactoriamente con el Plan de estudios, deberá suspender la licencia por estudios y obligarlo a reincorporarse a la universidad en el término de la distancia, bajo el apremio de separarlo de esta Casa de Estudios;

Que, de los actuados se tiene el kardex emitido por la División de Estudios de Post Grado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, -México, donde se describe las asignaturas llevadas durante los cuatro primeros semestres, habiendo probado 68 créditos de un total de 120, quedando pendiente el desarrollo de dos semestres (quinto y sexto); así mismo, se tiene la carta s/n de fecha 16 de noviembre de 2016, emitido por la Sub Directora de Post Grado Dra. Irma Laura Cantú Hinojosa, de donde se tiene que los estudios de doctorado en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos concluye en el periodo agosto-diciembre de 2017, la misma que se ha iniciado en el periodo enero -junio 2015;

Que, con Informe Legal N° 0707-2016-UNAM-CO/OAL de 27 de Diciembre del 2016, el Asesor Legal de la UNAM concluye que resulta Procedente la solicitud de ampliación de licencia para seguir estudios de Doctorado en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos, en la Universidad Autónoma de Nuevo León de México, por el periodo 01 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2017, a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 27 de Diciembre de 2016, por UNANIMIDAD, acordó Conceder la ampliación de Licencia de Estudios con goce de remuneración, por el periodo del 01 d Enero del 2017 al 31 de Diciembre de 2017, a doña Bertha Silvana Vera Barrios, Docente permanente Asociado, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con el fin de culminar el Grado Académico de Doctor en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos, en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León - México, debiendo al término de la licencia concedida presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios realizados;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Diciembre de 2016;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 432-2016-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, la AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE ESTUDIOS CON GOCE DE REMUNERACIÓN, por el periodo del 01 d Enero del 2017 al 31 de Diciembre de 2017, a doña **BERTHA SILVANA VERA BARRIOS**, Docente Asociado, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con el fin de culminar el Grado Académico de Doctor en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos, en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León – México, debiendo al término de la licencia concedida presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios realizados y la obtención del grado de Doctor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUMPLIMIENTO, a lo establecido en el inciso f) del Artículo 18° del Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la UNAM, por parte del docente, el mismo que se compromete a laborar por el doble del tiempo de la licencia contado a partir de su reincorporación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP1
DIGA
EFIM
INTERESADO
Arch. (2)

CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO

Hoy día 30 de Diciembre en la ciudad de Moquegua del presente año 2016, yo BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, identificada con DNI 29542375, quien actualmente está realizando sus estudios doctorales en la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON desde el 2015 en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de dicha Universidad, expongo lo siguiente:

Que me encuentro con licencia con goce de remuneraciones, comprometiéndome a retornar mi labor académica cuando concluya mis estudios doctorales en el país de México, así también señalo que anteriormente yo deje un documento el año 2014 en la Oficina de Asesoría Legal refrendando lo anteriormente señalado.

Firmo abajo en señal de conformidad

Atte


Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS

DNI 29542375

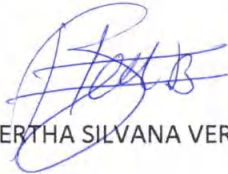
CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO

Hoy día 30 de Diciembre en la ciudad de Moquegua del presente año 2016, yo BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, identificada con DNI 29542375, quien actualmente está realizando sus estudios doctorales en la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON desde el 2015 en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de dicha Universidad, expongo lo siguiente:

Que me encuentro con licencia con goce de remuneraciones, comprometiéndome a retornar mi labor académica cuando concluya mis estudios doctorales en el país de México, así también señalo que anteriormente yo deje un documento el año 2014 en la Oficina de Asesoría Legal refrendando lo anteriormente señalado.

Firmo abajo en señal de conformidad

Atte



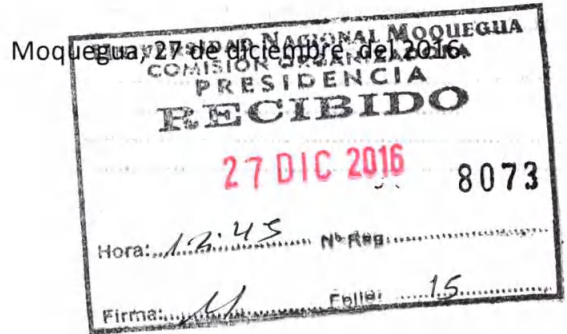
Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS

DNI 29542375

Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



OFICIO N° 541 -2016-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : AMPLIACION DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES PARA SEGUIR ESTUDIOS DE DOCTORADO, POR LA DOCENTE BERTHA SILVANA VERA BARRIOS

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 707-2016UNAM-CO/OAL SOLICITUD N° 3133-2016

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia:

1.- Con SOLICITUD N° 3133-2016, la Docente Ordinario Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, solicita ampliación de licencia para capacitación en estudios doctorales con goce de remuneraciones, a partir del 01 enero hasta el 31 de diciembre de 2017 .

2.- Con INFORME LEGAL N° 707-2016UNAM-CO/OAL, resulta Procedente la solicitud de ampliación de licencia para seguir estudios de Doctorado en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos, en la Universidad Autónoma de Nuevo León de México, por el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Por lo expuesto, esta Vicepresidencia Académica solicita la aprobación mediante **acto resolutivo**.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

8073

PRESIDENCIA - UNAM Prov.

Folios: Pase a: SEGE

Fecha: Para: SESION

DE COMISIO = ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA



MEEJ/VIPAC
MASM./sec
Cc.: Archivo.

INFORME LEGAL N° 707-2016-UNAM-CO/OAL

RECIBIDO
27 DIC 2016
4831
Hora 10:41 N° Reg. 9 Folio 14

A LA DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora - UNAM
ASUNTO Ampliación de licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de doctorado,
peticionado por la docente Bertha Silvana Vera Barrios
REF. Solicitud de parte de fecha 14.12.16
Hoja de Coordinación N° 866-2016-ORH/DIGA/UNAM
FECHA Moquegua, 27 de diciembre de 2016

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre solicitud presentada por la docente ordinaria Bertha Silvana Vera Barrios, con la que peticona ampliación de licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de Nuevo León del País d México, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, en tal sentido me permito precisar lo siguiente:

1. El numeral 88.7) del artículo 88° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, es derecho de los docentes tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.
2. La Universidad Nacional de Moquegua cuenta con el reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 0388-2013-UNAM, instrumento único vigente a la fecha en la materia y que no se contrapone a la nueva ley universitaria, en la que se establecen el procedimientos y requisitos para acceder a licencia con goce de remuneraciones para seguir estudios de maestría o doctorado, así como de los supuestos de ampliación de licencia, cuyo objetivo es establecer las pautas que orienten a la capacitación, el perfeccionamiento y actualización del personal docente, la misma que establece que la licencia se concede siempre que no se encuentren incursos en proceso administrativo disciplinario o sancionado con resolución firme, deberá presentar el plan de estudios y que los estudios estén relacionados a sus especialidad.
3. El artículo 15° del Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la UNAM, aprobado mediante Resolución de C.O. N° 0388-2013-UNAM señala: “La licencia por estudios de concederá por el tiempo que exige el desarrollo del Plan de Estudios, el plazo máximo para los estudios de Maestría y de Doctorado será de dos años, cada uno; en forma excepcional y por única vez, se podrá conceder hasta un año más para la obtención del grado académico correspondiente...”. Para la procedencia de ampliación de licencia, el interesado deberá presentar además de la solicitud el récord de estudios o certificado de estudios, conforme lo señala el artículo 20° del cuerpo legal antes referido, con lo cual el interesado ha cumplido y por consiguiente está expedido de acceder a la ampliación de licencia solicitada.
4. De los actuados se tiene el kardex emitido por la División de Estudios de Post Grado de la Universidad Autónoma de Nuevo León – México, donde se describe las asignaturas llevadas durante los cuatro primeros semestres, habiendo aprobado 68 créditos de un total de 120, quedando pendiente el desarrollo de dos semestres (quinto y sexto); asimismo, se tiene la carta s/n, de fecha 16.11.16, emitido por la Sub Directora de PostGrado Dra. Irma Laura Cantú Hinojosa, de donde se tiene que los estudios de Doctorado en Folosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos concluye en el período agosto – diciembre de 2017, la misma que se ha iniciado en el período enero – junio 2015

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta PROCDENTE la solicitud de ampliación de licencia para seguir estudios de Doctorado en Folosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos, en la Universidad Autónoma de Nuevo León de México, por el período 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, a cuyo término deberá presentar la documentación que sustente haber cursado satisfactoriamente dichos estudios; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su determinación final.

Es cuanto cumpto con informar a vuestra autoridad, para los fines que corresponda.

Atentamente:

C.c.Arch.2016
Folios ()
Reg. 3180

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. 053-463514
Anexo: 207

HOJA DE COORDINACIÓN N° 866-2016-ORH/DIGA/UNAM 27 DIC. 2016

FOLIOS 13 REG: 3180
HORA: 9:43 FIRMA:

A : **Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN**
Asesor Legal de la UNAM.

DE : **CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : **REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA**

REFERENCIA : a) INFORME N° 1013-2016-UADP-ORH/DIGA-UNAM
b) HOJA DE COORDINACIÓN N° 910-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 27 de Diciembre del 2016.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia b), remito adjunto el INFORME N° 1013-2016-UADP-ORH/DIGA-UNAM, emitido por la Unidad de Administración de Personal, respecto a la información solicitada de la Docente Ordinaria **BERTHA SILVANA VERA BARRIOS**.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefa de la oficina de Recursos Humanos

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

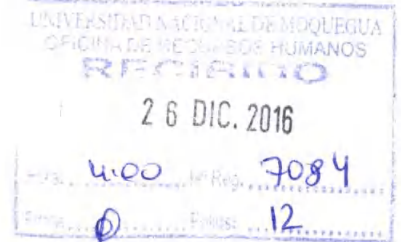
INFORME N° 1013 - 2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

A : C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO : REGIMEN LABORAL Y RECORD DE LICENCIAS.

REFERENCIA : Hoja de Coordinación N° 0910-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 26 de Diciembre del 2016.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, Según el documento de la referencia se solicita su régimen laboral y récord de licencias de la docente ordinario BERTHA SILVANA VERA BARRIOS:

REGIMEN LABORAL

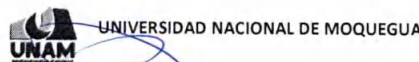
Actualmente, la docente ordinaria Bertha Silvana Vera Barrios, se encuentra bajo un Régimen Especial - Docente Universitario.

RECORD DE LICENCIAS:

RESOLUCIÓN	MOTIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN
C.O. N°558-2014-UNAM	Licencia con goce de remuneraciones por Estudios de Doctorado.	01-01-2015	31-12-2015
Res. Pres. N° 1629-2015-UNAM	Licencia con goce de remuneraciones por Estudios de Doctorado.	01-01-2016	31-12-2016

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,



Abog. Ignacio Juan Cueva Gyispe
(e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 7084 N° FOLIOS 12

Pase a: OAL
Para: Hoja de Coordinación



Moquegua

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACION N° 910-2016-UNAM-CO/OAL

PARA : CPC LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
DE : Abog. OSCAR LAGOZ CALSIN
Asesor Legal de la UNAM
ASUNTO : Solicito información urgente
REF.: : *Solicitud S/N*
FECHA : Moquegua, 20 de Diciembre de 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO

Hora: *8:42* 20 DIC. 2016 Nº Reg: *6998*
Firma: *g* Folios: *11*

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de solicitar se sirva remitir información sobre el Régimen Laboral y Record de Licencias de la Dra. **BERTHA SILVANA VERA BARRIOS**, Docente Ordinaria, a fin de atender su solicitud de renovación de Licencia por capacitación de estudios doctorales con goce de remuneraciones para el año 2017.

Por lo expuesto, sírvase remitir con carácter de URGENTE la información detallada.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
[Firma]
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
C.A.P. N° 1734
M.B. 10000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. *6998* N° FOLIOS *11*
Pase a: *UADP*
Para: *Remite información solicitada*
Moquegua *22 DIC. 2016*

Cc. Arch 2016
Reg. 3133
LPGQ



Moquegua 14 de Diciembre del 2016

DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME

Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua

Presente.

Asunto: SOLICITO LICENCIA PARA CAPACITACION EN ESTUDIOS DOCTORALES CON GOCE DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO 2017.

Referencia: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON-MONTERREY MEXICO

De mi mayor consideración:

Tengo a bien hacerle llegar el Expediente completo de mi solicitud de licencia para estudios doctorales en el país de México, los cuales se han realizado desde el 2015 y concluye el 2017. Como referencia adjunto original de la certificación de mis calificaciones, constancias de haber asistido y constancia de que voy a concluir el 2017 entre otros. También le extiendo una copia de la Resolución presidencial expedida el año anterior 2015 que justificada mi salida al extranjero este 2016, la misa que lleva el No 1629-2015-UNAM

1.-Certificacion de calificaciones.

2.-Resolucion presidencial No 1629-2015-UNAM.

3.-Original de Constancia de continuidad de estudios doctorales todo el año 2016, expedida por la Dra. IRMA LAURA CANTU HINOJOSA.

4.-Original de Constancia de asistencia a los estudios doctorales durante todo el año 2016, expedida por la DRA IRMA LAURA CANTU HINOJOSA.

5.-Copia de la Constancia de que continuare estudios doctorales presentada a la Secretaria de Gobernación del Estado de Nuevo León.

6.-Oficio 1621 expedido por el PRONABEC indicando que fi becada por la OEA y que mis estudios continúan el 2017.

7.-Copia de la carta dirigida al PRONABEC expedida por la DRAMARIA TERESA LEDEZMA ELIZONDO, quien es mi Directora de Tesis.

8.-Carta Original de la Oficina de Intercambio Académico, presentada a la OEA indicando las materias a cursar durante el año pasado expedido por la MTRA. EMMA MELCHOS RODRIGUEZ.

9.-Copia simple de la forma migratoria de la suscrita en México.

Sin otro particular quedo de usted y agradeciendo la atención que merezca la presente.

Atentamente,

DRA. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS
Docente Ordinario de la UNAM



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE ARQUITECTURA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO KARDEX

IT-7-ESC-01-R07
Rev6 V 11-01-15



NOMBRE:	VERA BARRIOS BERTHA SILVANA	MATRICULA:	1770185
PROGRAMA:	DOC. EN FILOSOFIA CON ORN. EN ARQUITECTURA Y ASUNTOS URBANOS		



ASIGNATURA	C	FECHA	CAL.
PRIMER SEMESTRE			
011 LECTURA DE OBJETOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS	3 4	18/06/15	100
001 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	3 6	17/06/15	95
047 URBANIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD	3 4	16/06/15	100
SEGUNDO SEMESTRE			
027 MÉTODOS CUANTITATIVOS I	3 4	07/12/15	90
012 SEMINARIO SOBRE ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA ARQUITECTURA	3 4	10/12/15	100
002 SEMINARIO DE TESIS I	3 6	11/12/15	98
032 SEMINARIO PÚBLICO I	3 6	09/12/15	90
TERCER SEMESTRE			
018 EL OBJETO COMPLEJO; FORMACIÓN DE LA IDENTIDAD CITA	3 4	14/06/16	94
ARQUITECTURA: EXPERIENCIA Y SIGNIFICACION	3 4	09/06/16	92
003 SEMINARIO DE TESIS II	3 6	06/06/16	95
CUARTO SEMESTRE			
014 ANTROPOLOGÍA DEL HÁBITAT	3 4	07/12/16	98
049 ÁMBITOS ESPECIALES Y CALIDAD DE VIDA	3 4	08/12/16	94
003 SEMINARIO PÚBLICO II	3 6	06/12/16	100
004 SEMINARIO DE TESIS III	3 6	05/12/16	100
QUINTO SEMESTRE			
005 SEMINARIO DE TESIS IV	3 6		
034 ARTÍCULO PUBLICADO	3 5		
SEXTO SEMESTRE			
006 SEMINARIO DE TESIS V	3 6		
035 SEMINARIO PÚBLICO III	3 6		
036 ARTÍCULO PUBLICADO II	3 5		
037 TESIS	3 24		

OBSERVACIONES:

CLAVES
* EQUIVALENCIA UANL
RR REVALIDACION EXTERNA
NP NO PRESENTO
SD SIN DERECHO
AC ACREDITADA
NA NO ACREDITADA
TS TITULO SUFICIENCIA

KARDEX:	KARDEX INCOMPLETO CREDITOS APROBADOS 68 DE 120
FECHA DE EXPEDICION	9 Diciembre 2016

[Signature]
M.C. FERMINA HINOJOSA VÁZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1629-2015-UNAM

Moquegua, 31 de Diciembre del 2015

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 18.12.2015; Informe Legal N° 407-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 22.12.2015; Informe N° 726-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM, de fecha 30.12.2015; Informe N° 876-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 30.12.2015; Oficio N° 514-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 31.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07881, de fecha 31.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el numeral 88.7) del artículo 88° de la Ley Universitaria señala como derecho de los docentes universitarios, tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo, el numeral 87.4) del artículo 88° del mismo cuerpo legal establece que es deber de los docentes universitarios perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, según se tiene en el artículo 15° del reglamento de licencia por estudios de docentes, aprobado con resolución de C.O. N° 0388-2013-UNAM, " la licencia por estudios se considera por el tiempo que exige el desarrollo del plan de estudios, el plazo máximo para los estudios de maestría y de D doctorado será de dos (2) años, cada uno; en forma excepcional y por única vez, se podrá conceder hasta un (1) año más para la obtención del grado académico correspondiente. Asimismo, según el artículo 24° del mismo cuerpo legal, en caso de que la universidad constate que el docente no está cumpliendo satisfactoriamente con el plan de estudios, deberá suspender la licencia por estudios y obligarlo a reincorporarse a la universidad en el término de la distancia, bajo el apremio de separarlo de la esta casa de estudios;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 18 de diciembre del 2015, la docente ordinaria Bertha Silvana Vera Barrios, solicita al Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, la renovación de Licencia por Capacitación, la misma que inicialmente fue concedida mediante Resolución C.O. N° 588-2014-UNAM, de fecha 25 de septiembre del 2015, resolviendo aprobar la Licencia con Goce de Remuneraciones por el tiempo de un (1) año a partir del 01 de enero del año 2015, a fin de seguir estudios de Doctorado en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos, en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León de la República de México; quien ha cumplido con asistir y aprobar satisfactoriamente las materias de primer año de un total de 03 años que exige el programa doctoral;

Que, la Vicepresidencia Académica, mediante Proveído N° 4112, de fecha 22 de diciembre del 2015, dispone se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Recursos Humanos, para emitir opinión técnica a fines de renovación de licencia;

Que, con Informe N° 876-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 30 de diciembre del 2015, el Dr. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite al Vicepresidente Académico, el Informe N° 726-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM, de fecha 30 de diciembre del 2015, emitido por la Unidad de Administración de Personal, adjuntando el Informe Escalafonario de la docente Bertha Silvana Vera Barrios;

Que, con Oficio N° 514-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 31 de diciembre del 2015, el Vicepresidente Académico, informa al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin, Asesor Legal UNAM, mediante Informe Legal N° 407-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 22 de diciembre del 2015 concluye que resulta procedente la solicitud de ampliación de licencia peticionada por la docente Bertha Silvana Vera Barrios, por el periodo de un (1) año a partir del 01 de enero del 2016;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Licencia con Goce de Remuneraciones a favor de la docente ordinaria **ARQ. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS**, por el periodo de un (1) año a partir del 01 de enero del año 2016, para efectos de continuar con sus estudios de Doctorado en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos, en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León de la República de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE ARQUITECTURA

A QUIEN CORRESPONDA

Presente:

Por este conducto, se hace constar que la **M.A. Silvana Vera Barrios** con número de matrícula **1770185** concluyó el 4to. Semestre del **Doctorado en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos** y quien asistió a clases en los periodos enero – junio y agosto – diciembre 2016, en nuestro Posgrado de la Facultad de Arquitectura, UANL.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines y usos que a esta convengan.

Atentamente
“Alere Flammam Veritatis”
Ciudad Universitaria, 05 de diciembre del 2016



SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO

DRA. IRMA LAURA CANTÚ HINOJOSA

Subdirectora de Posgrado

c.c.p. Archivo
klrc



Visión
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”



ANIVERSARIO
FARQ

Av. Universidad s/n Cd. Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Tel. +52 (81) 8329-4160/Fax. +52 (81) 8376-4635
arquitectura@uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE ARQUITECTURA

A QUIEN CORRESPONDA

Presente:

Por este conducto, se hace constar que la **M.A. Silvana Vera Barrios** con número de matrícula **1770185** es estudiante de 4to. Semestre del **Doctorado en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos**, quien inicio en el periodo enero – junio 2015 y concluye en el periodo agosto - diciembre 2017.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines y usos que a esta convengan.

Atentamente

“Alere Flammam Veritatis”

Ciudad Universitaria, 16 de noviembre del 2016



DRA. IRMA LAURA CANTÚ HINOJOSA

Subdirectora de Posgrado

SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO

c.c.p. Archivo
klrc



Visión
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”



ANIVERSARIO
FARQ

Av. Universidad s/n Cd. Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Tel. +52 (81) 8329-4160/Fax. +52 (81) 8376-4635
arquitectura@uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE ARQUITECTURA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Presente:

Por este conducto, se hace constar que la **M.A. Silvana Vera Barrios** de nacionalidad peruana con número de matrícula **1770185** es estudiante de 4to. Semestre del **Doctorado en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos**, quien inicio en el periodo enero – junio 2015 y concluye en el periodo agosto - diciembre 2017.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines y usos que a esta convengan.

Atentamente

“Alere Flammam Veritatis”

Ciudad Universitaria, 28 de noviembre del 2016



DRA. IRMA LAURA CANTÚ HINOJOSA
Subdirectora de Posgrado

c.c.p. Archivo
klrc



Visión
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”



Av. Universidad s/n Cd. Universitaria, C.P. 664
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tel. +52 (81) 8329-4160/Fax. +52 (81) 8376-460
arquitectura@uanl.mx



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 21 NOV. 2016

OFICIO N° 1621-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Señorita

BERTHA SILVANA VERA BARRIOS

Becaria de la OEA en la Universidad Autónoma de Nuevo León

Calle Comandante Canga # 1506 - Arequipa

Arequipa.-

Asunto : Autorización para permanecer en México en calidad de estudiante de doctorado

Ref. : Expediente N° 041090

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y dar respuesta a su solicitud, mediante la cual nos informa que en su condición de becaria de la OEA viene realizando un doctorado de tres años en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos, en la Universidad Autónoma de Nuevo León de México. De acuerdo a su solicitud, usted señala que asumirá íntegramente los costos de su permanencia en México para poder culminar sus estudios del período académico 2017, en vista que la OEA otorgante de su beca sólo financia dos años y el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - Pronabec del Ministerio de Educación no asume gasto alguno en el financiamiento de dicha beca; sólo cumpliendo en el proceso de otorgamiento de la misma, el rol de Oficina Nacional de Enlace de la OEA en el Perú, correspondiéndole funciones netamente administrativas respecto de su beca.



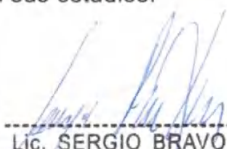
Al respecto, el Pronabec ha constatado que efectivamente, usted es beneficiaria de una beca de la OEA cuya financiamiento sólo es de sólo 2 años, plazo que vence en diciembre del 2016 según la convocatoria de las "Becas de la OEA para estudios académicos de postgrado o investigación de postgrado 2014-2015". Asimismo, se ha verificado que aún le resta un año para culminar los estudios de doctorado que viene cursando gracias a esta beca, de conformidad a la Constancia del Asesor Académico de la Universidad, la cual certifica que sus estudios culminarán en el mes de diciembre de 2017.

En ese sentido, el Pronabec, en su condición de Oficina Nacional de Enlace de la OEA en Perú, emite opinión favorable para que pueda permanecer y concluir sus estudios de doctorado en la ciudad de México, sin responsabilidad alguna respecto de su financiamiento, ni por parte de la OEA ni por parte del Pronabec. Recordándole que según lo indicado por el "Manual del Becario de la OEA"¹ este año adicional de estudios debe ser financiado por su persona, y una vez culminado debe retornar al Perú para aplicar sus conocimientos en el desarrollo de nuestro país.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración, deseándole el mayor de los éxitos en sus estudios.

Atentamente,




Líc. SERGIO BRAVO CUCCI
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

¹ Pág. 4, parte *in fine*: "Todos los becarios están obligados a regresar a su país patrocinador y permanecer allí por un período no menor a veinticuatro meses al concluir sus estudios con la beca de la OEA. Esta obligación debe ser cumplida dentro de los tres meses siguientes después de haber concluido la beca".



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FACULTAD DE ARQUITECTURA

Of.No.FAR-1287/2016.

**Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
Becas Especiales PRONABEC**

Presente.-

La estudiante BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, estudia un Doctorado de 3 años de duración, de los cuales esta culminando el segundo y debe concluir sus estudios en México el siguiente año en Diciembre del 2017, los estudios doctorales son en la Facultad de Arquitectura de la UANL.

Sin otro particular por el momento me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente,

“Alere Flammam Veritatis”

Ciudad Universitaria, 25 de Octubre del 2016.



DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO
DIRECCION
Asesor Académico

c.c.p. archivo.
lgc.



**Visión
2020
UANL**

*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*



Av. Universidad s/n Cd. Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Tel. +52 (81) 8329-4160/Fax. +52 (81) 8376-4635
arquitectura@uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES / Dirección de Intercambio Académico

Oficio No. DIA 0678-V-16

Organización de los Estados Americanos Presente.-

Por medio de la presente, me permito informar a Usted, que la estudiante **Bertha Silvana Vera Barrios**, procedente de **PERÚ** y becada por OEA, cursará estudios académicos en el semestre comprendido del 01 de Agosto al 16 de Diciembre 2016 en el Programa de **Doctorado en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos**, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Las materias que cursará durante el semestre serán:

- Tópicos selectos VII
- Tópicos selectos VIII
- Seminario publico II
- Seminario de tesis III

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, y sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Ciudad Universitaria a 16 de Junio del 2016

Atentamente


MRI. EMMA MELCHOR RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 RESIDENTE TEMPORAL

SEGOB

INM
 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

N.I.E.
 0000001089152

Nombre/Name:
VERA BARRIOS Bertha Silvana

Nacionalidad/Nationality:
Peruana

Fecha de Nacimiento/Date of Birth:
19/12/1968

CURP:
VEBB681219MNERR05

Pais/Country:
PER

Sexo/Sex:
Mujer

ESTUDIANTE

Fecha de vencimiento/Date of expiration:
04/01/2018

